



ACUERDO No. 15 DE 2012

(08 OCT. 2012)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ACADEMICO- ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 13 DE 2010

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de las facultades y atribuciones legales conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las establecidas en los artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992; lo dispuesto en los artículos 9, literal d), 15 y 16 de la Ley 805 de 2003; Acuerdo 13 de 2010, artículos, 17, 21 y 22, Acuerdo 14 de 2010, el Acuerdo 02 de 2012, artículos 3, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política y de acuerdo con las facultades reconocidas al Consejo Superior Universitario en el citado precepto Superior, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en las Leyes 30 de 1992 y 805 de 2003, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

Que en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académico - administrativa, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el Acuerdo 13 de noviembre 10 de 2010, corresponde al Consejo Superior Universitario en cumplimiento de sus

[Handwritten signature]

funciones, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución. Expedir o modificar los estatutos o reglamentos que sean de su competencia. Establecer o modificar la estructura interna y las plantas de personal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 13 de 2010 preceptúa: "La estructura organizacional es el marco en el cual se desenvuelve la organización, agrupa, coordina y controla las tareas para lograr los objetivos y está conformada por las partes que integran la organización y las relaciones que las vinculan, incluidas las funciones, las actividades y las relaciones de autoridad y de dependencia.

La Universidad está conformada por órganos y dependencias de dirección institucional, dirección académica y de apoyo....."

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 17 del Acuerdo 13 de 2010, en el sentido de incluirse dentro de la estructura del nivel Directivo, el empleo de Director "Campus" (Académico, Investigaciones, Medio Universitario, Administrativo, Proyecto Campus).

ARTÍCULO 2. Adoptar la siguiente estructura general Académico - Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, como se determina, así:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RECTORÍA

Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora de Planeación

Oficina de Control Interno de Gestión
Oficina de Control Interno Disciplinario
Oficina de Protección del Patrimonio

Oficina Asesora de Relaciones Internacionales
Oficina Asesora de Acreditación Institucional

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos

Secretaría Privada

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORÍA GENERAL

División de Bienestar Universitario
División de Gestión de Calidad
División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo
Editorial Universidad Militar Nueva Granada

Ri.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Facultad de Derecho
Facultad de Ingeniería
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Económicas
Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
Facultad de Educación y Humanidades
Facultad de Estudios a Distancia

División de Admisiones
División de Registro y Control Académico
División de Recursos Educativos

Centro de Egresados
Centro de Idiomas
Centro de Sistemas

VICERRECTORÍA INVESTIGACIONES

División de Desarrollo Tecnológico
División de Investigación Científica

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

División de Gestión del talento Humano
División Financiera
División de Informática
División de Extensión
División de Contratación y Adquisiciones
División de Servicios Generales
Dirección Proyecto Campus

VICERRECTORÍA CAMPUS NUEVA GRANADA

Dirección Académica
Decanaturas Campus
Dirección de Investigaciones
Dirección Medio Universitario
Dirección Administrativa

ARTÍCULO 3. El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante resoluciones individuales adecuará la organización interna de las unidades académicas y administrativas que componen la estructura orgánica que se adopta por medio del presente Acuerdo y hará los nombramientos a que haya lugar, con fundamento en las necesidades del servicio.

ARTICULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de Enero de dos mil trece (2013) y deroga el Acuerdo 04 de 2011. Las demás disposiciones del Acuerdo 13 de 2010 conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 08 OCT. 2012



Doctora **DIANA QUINTERO CUELLO**
Viceministra para la Estrategia y la Planeación
Presidenta Consejo Superior Universitario



Brigadier General **ALBERTO BRAVO SILVA**
Vicerrector General
Secretario Consejo Superior Universitario

PROYECTO Y REVISO:

- Dra. SONIA OSPINO GÓMEZ - VICERECTORA ADMINISTRATIVA
- Dra. ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO - JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
- Dr. JOHN HAROLD ROZO RIVERA - JEFE DIVISION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
- CN RAFAEL TOVAR - JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION